

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****NAVAS DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de la Alcaldía 424/2011, de 1 de agosto, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica e IAE, ejercicio 2011, permanecerán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión, exclusión o alteración de datos de un sujeto pasivo en el padrón constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición de reposición será de un mes, contado de fecha a fecha, desde el día siguiente al del término del período de exposición pública del padrón.

El cobro en período voluntario será del 2 de septiembre al 2 de noviembre, ambos incluidos, en la entidad bancaria colaboradora "Caja Madrid".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda abrirá la vía ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/7.350/11)